

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de lograr la reparación del automóvil marca Ford Falcon, modelo 1979, chapa patente nº C-941210, afectado al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Fe nº 1; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 30/31.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES UN MILLON (A 1.000.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI